

**Anexo 6: ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE ORGANISMOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS**

**A. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

<b>Título:</b>	Análisis de los modelos de producción y los aportes de la Agricultura Familiar a la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador.  (Políticas públicas para el desarrollo humano sostenible en El Salvador).
<b>Fecha de inicio/fin:</b>	Fecha de inicio de las Actividades: Julio 2015 Fecha final de las Actividades: Diciembre 2015
<b>Lugar:</b>	El Salvador
<b>Importe de la contribución:</b>	US\$44,712
<b>Organismo Contribuyente:</b>	Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
<b>Organismo Beneficiario</b>	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
<b>Naturaleza de las Actividades:</b>	Acuerdo de cooperación conjunta para elaboración de estudios
<b>Objetivo:</b>	Elaborar y difundir un cuaderno especializado sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, que contenga un análisis de los modelos de producción y los aportes de la Agricultura Familiar a la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador, a fin de generar debate e incidencia entre los diferentes actores nacionales sobre la relevancia de esta temática en el país.

PLAN DE TRABAJO	Año 1					
	M1	M2	M3	M4	M5	M6
<b>Producto 1: Documento de Análisis de fortalezas y oportunidades de las zonas rurales y el agro salvadoreño</b>						
Actividad 1.1 Identificación de fuentes de información y actores clave.						
Actividad 1.2 Recopilación de insumos sobre fortalezas y oportunidades de las zonas rurales y el agro salvadoreño (grupos focales, entre otros).						
Actividad 1.3 Sistematización de hallazgos y recomendaciones.						
Actividad 1.4. Redacción de documento borrador de cuaderno.						
<b>Producto 2: Publicación y difusión de contenidos de Cuaderno, ampliamente debatidos</b>						
Actividad 2.1 Establecimiento de espacios diálogo con actores clave para el debate de borrador.						
Actividad 2.2 Producción de documento final.						
Actividad 2.3 Lanzamiento y difusión.						

**Resultados esperados:**

Documento sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, en línea con enfoques de desarrollo humano sostenible, seguridad alimentaria y nutricional elaborado, difundido e incorporado en procesos de formulación de políticas.

El Organismo Beneficiario será el responsable único de la administración de la Contribución de conformidad con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros e instrucciones administrativas, así como de la ejecución eficaz y eficiente de las Actividades.

**B. PRESUPUESTO**

El presupuesto total de las Actividades asciende a 44,712 dólares de los Estados Unidos, según la descripción incluida a continuación.

<b>Resumen de las Actividades y PRESUPUESTO</b>	<b>Anual (Años 1)</b>	<b>Total</b>
<b>Importe total programable, incluidos los costos directos</b>	\$41,400	\$41,400
<b>Costos de apoyo indirectos</b>	3,312	3,312
<b>Total final</b>	44,712	44,712

El Organismo Contribuyente no será responsable de ningún compromiso financiero o gasto incurrido por el Organismo Beneficiario que exceda el presupuesto de las Actividades. El Organismo Beneficiario informará con la mayor brevedad al Organismo Contribuyente en cuanto constate que el presupuesto previsto para la realización de las Actividades no es suficiente para llevarlas a cabo en su totalidad del modo establecido en este Acuerdo y sus Apéndices. El Organismo Contribuyente no estará obligado a proporcionar al Organismo Beneficiario ningún fondo ni a reembolsar los gastos que excedan el presupuesto total aquí establecido.

#### **C. RECUPERACIÓN DE LOS GASTOS**

Los gastos de apoyo del Organismo Beneficiario, fijados en virtud de su política de recuperación de los gastos, se pagaran de la Contribución de conformidad con el presupuesto.

#### **D. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

##### **Informe descriptivo:**

El Organismo Beneficiario presentará al Organismo Contribuyente un informe descriptivo de los avances de las Actividades de forma periódica como se establece a continuación.

- Informe trimestral: Será presentado cada tres meses por el equipo técnico del proyecto y el garante del proyecto del PNUD, al Comité Técnico. Deberá considerar un análisis del avance del proyecto versus el plan de trabajo, las dificultades presentadas, recomendaciones y el plan del siguiente trimestre.
- Informe final del proyecto: Este informe, se realizará una vez finalizado el proyecto bajo la responsabilidad del Coordinador Técnico Nacional; y su presentación estará orientada a todos los involucrados en su ejecución: Comité Técnico, Consejo Directivo. Los informes finales se entregan formato FAO.

***Informe financiero:***

El Organismo Beneficiario proporcionará al Organismo Contribuyente los siguientes informes financieros elaborados de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros e instrucciones administrativas del Organismo Beneficiario:

- Informe financiero: FAO proporcionará a PNUD los formatos para la presentación de los informes; se prevén informes mensuales de seguimiento de presupuesto y uno final bajo la responsabilidad del Coordinador Técnico Nacional.

**E. CONTRIBUCIONES**

El importe total abonado por el Organismo Contribuyente debe coincidir con el importe total del presupuesto. La Contribución para las Actividades de menos de un año de duración se abonará al Organismo Beneficiario antes de que estas den comienzo. La Contribución para las Actividades que se extiendan a lo largo de varios años se abonará a plazos según el calendario siguiente.

Calendario de pagos:

Un solo desembolso por US\$44,712.00, después de la firma del convenio.

El Organismo Contribuyente reconoce que el Organismo Beneficiario no financiará las Actividades por adelantado. Si no se recibiera la Contribución o una parte de ella según los plazos establecidos, el Organismo Beneficiario puede reducir o suspender las Actividades con efecto inmediato.

La Contribución se abonará en la siguiente cuenta:

**Datos de la cuenta:**

Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; número de cuenta: 002510018990; nombre de la cuenta: UNDP Representative (US Dollar) Account].

**Divisa:** dólares de los Estados Unidos

**Dirección del banco:** Edificio Centro Financiero Davivienda Av Manuel Enrique Araujo y San Salvador, El Salvador.

Cuando realice las transferencias, el Organismo Contribuyente notificará al Organismo Beneficiario, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (a la atención de Stefano Pettinato), por fax (503-2209-3588) o por correo electrónico ([contributions@undp.org](mailto:contributions@undp.org) ; [registry.sv@undp.org](mailto:registry.sv@undp.org)) lo siguiente: a) el importe transferido; b) la fecha valor de la transferencia; c) que la transferencia proviene del Organismo Contribuyente en virtud de este Acuerdo.

## **F. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las Actividades pertenecerán al Organismo Beneficiario. El Organismo Contribuyente y, si procede, el correspondiente Gobierno del programa, gozarán de una licencia de vigencia indefinida, libre de regalías, no exclusiva y no transferible.

## **G. CORRESPONDENCIA**

Toda correspondencia relativa a la implementación de este Acuerdo estará dirigida a:

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:** Alan Roberto González Figueroa

**Dirección:** Boulevard del Hipódromo No. 110 Colonia San Benito, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:** Steffano Pettinato

**Dirección:** Edificio Naciones Unidas, Blvd. Orden de Malta Sur, No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

## **H. ENMIENDAS**

Cualquier modificación o enmienda a este Acuerdo y sus Apéndices deberá realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre los dos Organismos.

## **I. FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

El Organismo Beneficiario notificará al Organismo Contribuyente la finalización de las Actividades una vez concluidas.

El Organismo Beneficiario conservará todo importe restante de la Contribución que no se haya utilizado una vez concluidas las Actividades hasta que se hayan satisfecho todas las obligaciones y los compromisos contraídos en la realización de las Actividades y hasta que se hayan concluido en debida forma todos los arreglos relacionados con las Actividades.

## **J. RESCISIÓN DEL ACUERDO**

Este Acuerdo concluirá una vez satisfechos todos los compromisos y obligaciones contraídos en la realización de las Actividades y concluidos en debida forma todos los arreglos relacionados con ellas.

Ambos Organismos podrán rescindir este Acuerdo en cualquier momento mediante una notificación por escrito al otro Organismo. La rescisión entrará en vigor treinta (30) días después de la recepción de la notificación. En caso de rescisión en virtud de este párrafo, los dos Organismos colaborarán

para garantizar la finalización de las Actividades, el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones y la conclusión en debida forma de todos los arreglos relacionados con las Actividades.

**K. REEMBOLSO DEL SALDO NO UTILIZADO**

Tras la conclusión de este Acuerdo y una vez presentado el informe financiero final, todo saldo de la Contribución no utilizado (en caso de que supere los 1000 dólares de los Estados Unidos) se devolverá al Organismo Contribuyente a menos que ambos Organismos hayan acordado lo contrario por escrito.

**L. ARREGLO DE CONTROVERSIAS**

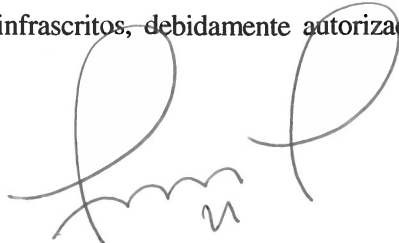
Los dos Organismos harán todo lo posible por arreglar sin demora y a través de negociaciones directas toda disputa, controversia o reclamación que emane de este Acuerdo o esté relacionada con él o con su incumplimiento. Toda disputa, controversia o reclamación que no esté resuelta dentro un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de notificación a la otra parte de la naturaleza de la disputa, controversia o reclamación y de las medidas necesarias para rectificarla se arreglará mediante una consulta entre los Jefes Ejecutivos de ambos Organismos.

**M. ENTRADA EN VIGOR Y VALIDEZ**

Este Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma de los representantes autorizados de las Partes y seguirá vigente hasta su rescisión de conformidad con la sección J precedente.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo por duplicado.

Firmado:

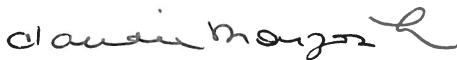


En nombre de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:

Alan Roberto González Figueroa

Fecha: 16/07/2015

Firmado:



En nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

Claudia Monzon, Oficial a Cargo

Fecha: 16 de julio de 2015